

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MINERALES OTU S.A.S.
DEMANDADO	JORGE POSADA OSPINA JORGE WILLIAM TAMAYO ORTÍZ
RADICADO	2017-00468
ASUNTO	CORRIGE AUTO

Para todos los efectos legales, entiéndase que la fecha fijada en el auto que antecede, es el cinco (5) de marzo de 2021, y no del 2020, como se indicó de manera involuntaria.

Así las cosas, se corrige la providencia del 12 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que la fecha de la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C. G. del P., es el día **5 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____
Hoy, ____ de _____ de 2.020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

691c49853d3813d057a29ce7cac9e041e3714c53322de6f5969999dc89ff1e1f

Documento generado en 09/12/2020 01:13:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>